1278

bachiller [illegible] de carrasco abogado en la rreal chançilleria de
granada que segun su parescer [illegible] que
muchos se abian de cobrar de los dhos concejos de diez y [illegible] mill
[illegible] y de [illegible] de su salario diz que avia aver
lo concertado por el tenor de dho concejo el dinero
por la cobrança de [illegible] de su tierra
[illegible] de [illegible] que la
[illegible] y por que [illegible]
[illegible] deben pagar [illegible]
dho concejo [illegible] mandaron
se haga consignacion de [illegible]
[illegible] que se tomen de [illegible] bastantes y a los
[illegible] de quien cada e quando [illegible]
[illegible]
lo que se [illegible]

Fco Felipe — Andres Perez — Francisco Ximenez
Juº Ximenez Amor — Ybarra — Sebastian Catalmer — Juan [illegible]

ante mi [illegible] de Salazar

poder — En la villa de mula a diez y [illegible] dias del mes de
noviembre de mill e quinientos [illegible] años estando juntos los señores concejo justicia [illegible]
[illegible] a saber Francisco Felipe y Andres Perez
[illegible] Sebastian Catalmer y Francisco